



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXIII

Núm. 88

Zacatecas, Zac., sábado 2 de noviembre del 2013

SUMARIO

RESOLUCION.- Respecto a la Improcedencia de Ratificación del Lic. Manuel de Jesús Briseño Casanova, Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral, 2593 88.....	6688	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MATEO LECHUGA GALARZA, Juz. de Loreto, Zac., 7396897 2559 88 91.....	6630
AVISO.- ARNULFO JARAMILLO RODRIGUEZ Y SOCIO, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Loreto, Zac. 7396893 2556 88.....	6626	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARIA TRINIDAD SANDOVAL SANDOVAL, Juz. de Nochistlan, Zac., 7396901 2565 88 91.....	6631
AVISO.- ARNULFO JARAMILLO RODRIGUEZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Loreto, Zac. 7396894 2557 88.....	6626	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes RAMIRO ESPINOZA SANDOVAL, Juz. de Nochistlan, Zac., 7396904 2566 88 91.....	6631
AVISO.- HILDA ORDAZ GAUCIN, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Sain Alto, Zac. 8114977 2558 88.....	6627	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes TOMASA VELAZQUEZ GARCIA, Juz. de Ojocaliente, Zac., 7396880 2567 88 91.....	6632
AVISO.- JILIBELIA ROBLES PEREZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Villanueva, Zac. 8083394 2590 88.....	6628	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ROBERTO ROMAN JASSO, Juz. de Sombrerete, Zac., 7396906 2568 88 91.....	6632
EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MATIAS MARTINEZ VELAZQUEZ, Juz. de Ojocaliente, Zac., 7996883 2546 88 91.....	6628	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes J. SANTOS DOMINGUEZ GUERRERO, Juz. de Valparaíso, Zac., 7396909 2569 88 91.....	6633
EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOSE LUIS RAMOS ROBLES, Juz. de Río Grande, Zac., 7396889 2551 88 91.....	6629	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes LEONARDA NUÑEZ ALEMAN, Juz. de Zacatecas, Zac., 7396912 2571 88 91.....	6633
EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por ROGELIO EDUARDO ORTIZ TORRES, Juz. de Río Grande, Zac., 7396888 2552 88 91.....	6629	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ANTONIO ANGEL ORDORICA, Juz. de Jalpa, Zac., 7396914 2572 88 91.....	6634



DIRECTORIO

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

Lic. Miguel Alonso Reyes
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Lic. Le Roy Parraquán Campa
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Andrés Arce Pantoja
ADMINISTRADOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:15 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

Lista de Verificación:

- * El documento debe de ser original.
- * Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.
- * Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- * Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y disco con formato word para windows.

Domicilio:
Calle de la Unión S/N
Tel. 9254487
Zacatecas, Zac.
email: andres.arce@sazacatecas.gob.mx
Diseño: Ing. Felipe Montes Zavala

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes SALVADOR VILLALPANDO ORTEGA, Juz. de Jalpa, Zac., 7396914 2573 88 91.....6635

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes J. ASCENCION CHAVEZ TISCAREÑO, Juz. de Jalpa, Zac., 7396914 2574 88 91.....6635

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ELEUTERIO ALVARADO RODRIGUEZ, Juz. de Jalpa, Zac., 7396914 2575 88 91.....6636

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ISIDRO BUENDIA HERRERA, Juz. de Pinos, Zac., 7396913 2577 88 91.....6636

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MIGUEL HERNANDEZ CHAVEZ, Juz. de Pinos, Zac., 7396911 2578 88 91.....6637

EDICTO.- Juicio Sucesorio Testamentario a bienes RUFINO SOLIS CAMPOS, Juz. de Zacatecas, Zac., 7396917 2579 88 91.....6638

EDICTO.- Juicio Sucesorio Testamentario a bienes J. ISABEL ESCOBEDO HERNANDEZ, Juz. de Concepción del Oro, Zac., 7396919 2580 88 91.....6638

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes REGINO IBARRA ORTIZ, Juz. de Ojocaliente, Zac., 7396924 2582 88 91.....6639

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JESUS MARIA ARELLANO CARRILLO, Juz. de Jerez, Zac., 7396927 2583 88 91.....6639

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes LUCINA NAVARRO CARRILLO, Juz. de Calera, Zac., 7396935 2591 88 91.....6640

EDICTO.- Ad-Perpetuam ALFREDO MARQUEZ HERRERA, Juz. de Villanueva, Zac., 7396900 2560 88 89 90.....6640

EDICTO.- Ad-Perpetuam HERLINDA ESCOBEDO MORENO, Juz. de Villanueva, Zac., 7396900 2561 88 89 90.....6641

EDICTO.- Ad-Perpetuam MARCO ANTONIO ESCOBEDO ESCOBEDO, Juz. de Villanueva, Zac., 7396900 2562 88 89 90.....6642

EDICTO.- Ad-Perpetuam SALVADOR CASTRO



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.**

ATURA
ADO

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 25 de octubre de 2013, se recibió en la Oficialía de Partes, Oficio 7624/II/2013 de fecha 24 del mes y año en curso, suscrito por el Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, el cual contiene la propuesta de ratificación del Licenciado Manuel de Jesús Briseño Casanova, en el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- Mediante memorándum número 0078, de fecha 25 de octubre de 2013, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria del mismo día, el asunto fue turnado a la Comisión Legislativa Jurisdiccional, dejando a su disposición el expediente, para su análisis, estudio y dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- En fecha 28 de octubre del año 2013, se llevó a cabo la reunión de la Comisión Jurisdiccional a efecto de realizar la entrevista al Magistrado propuesto para ser ratificado, tal entrevista sirvió de base a la Comisión de Dictamen, para normar su criterio en cuanto a la solicitud planteada.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en relación con el 4 fracción II, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, es atribución de esta Legislatura resolver sobre el oficio presentado

por el ciudadano Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, en el cual somete a la consideración de esta Soberanía Popular, la propuesta de ratificación del Licenciado Manuel de Jesús Briseño Casanova, en el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En razón de lo anterior, el Pleno estima que en el presente caso, se debe atender a lo señalado en el artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, a que la letra dispone:

Artículo 102.- El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial del Estado. Se integra con una Sala, compuesta por cinco Magistrados electorales. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento. A los Magistrados electorales y al personal bajo su mando, se les podrá asignar, mediante acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, además de las que ya se realizan, tareas jurisdiccionales o administrativas propias del Poder Judicial del Estado, según requieran las necesidades del servicio.

*Los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, serán designados por la Legislatura del Estado **con voto de los dos tercios de sus miembros presentes**, a propuesta que por temas para cada magistratura, formule el pleno del Tribunal Superior de Justicia. Durarán en su cargo cuatro años **y podrán ser ratificados**. La ley determinará los casos en que tal encargo pueda suspenderse. Para ser Magistrado electoral se deberán satisfacer los requisitos exigidos para los del Tribunal Superior de Justicia.*

LEGISLATURA
ORDINARIA

En caso de falta definitiva de algún Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, la Legislatura procederá a nombrarlo, en los términos de esta Constitución.

Atendiendo a esta circunstancia, se advierte que del resultado de la votación que se llevó a cabo en la Sesión del Pleno celebrada el 29 de octubre de 2013, **la propuesta de ratificación del Licenciado Manuel de Jesús Briseño Casanova como Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, no alcanzó la votación requerida.**

CONSIDERANDO TERCERO.- Derivado de lo anterior, el Pleno de esta Asamblea Legislativa declara la improcedencia del dictamen debido a que no se cumplió con el requisito de la votación requerida en la Ley para el efecto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 94, y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, declara la improcedencia del dictamen relativo a la propuesta de ratificación del Licenciado Manuel de Jesús Briseño Casanova como Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, debido a que no alcanzó la votación requerida en los términos del Considerando Segundo del presente Instrumento Legislativo.



SEGUNDO.- Notifíquese el presente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado a través de su Presidente para los efectos de que remita a la brevedad propuesta de terna para la elección de Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

TERCERO.- Notifíquese al ciudadano Licenciado Manuel de Jesús Briseño Casanova, la presente resolución para los efectos legales que de la misma se derivan.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. CAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

SECRETARIA

DIP. MARÍA SOLEDAD LUEVANO CANTÚ



SECRETARIO

DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ